



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

En la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día quince de octubre de dos mil veintiuno, a través de los medios alternativos de comunicación virtual y mediante convocatoria de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen de manera virtual previa solicitud vía correo electrónico de la Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 12 fracciones I, II y III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, a fin de atender de manera expedita los diversos asuntos que al efecto serán señalados y así celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, en adelante el "**Comité Coordinador Estatal**", tal y como lo establecen los artículos 8, 9, 10, 13 y 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, al tenor del Orden del Día que a continuación se detalla:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1) Lista de asistencia y verificación de quórum legal.-----
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- 3) Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2021.-----
- 4) Presentación del documento final de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción y, en su caso, aprobación.-----
- 5) Asuntos Generales.-----



-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

1.- Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, numeral séptimo fracciones IV y V de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, **Claudette Hanan Zehenny**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante la "**Secretaria**", de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 13 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales sexto fracción I, séptimo fracción V y décimo de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, procede al pase de lista y a la verificación del quórum legal, estando presentes:-----

- **C. Jesús Castro Jácome**, Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **C. Amanda Gómez Nava**, Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **C. Hugo López Silva**, Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla y representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con el Oficio No. 116/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020;-----
- **C. Francisco Javier García Blanco**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; y-----



- **C. María de Lourdes Dib y Álvarez**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

La "**Secretaria**" informa que se tiene la presencia de cinco integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 13 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales sexto fracción I, séptimo fracción V y Décimo de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, manifiesta la existencia del *quórum* requerido para sesionar y declara válida esta sesión.

En consecuencia, ante la ausencia de la Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con lo establecido en el numeral décimo sexto de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, deciden que sea **Claudette Hanan Zehenny**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, quien conduzca la presente sesión, adoptando el siguiente:

"ACUERDO 4S.O.C.C.2021/10/15-01.- Se aprueba por **unanimesidad de votos de los presentes**, que la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, conduzca la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción".

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Fundamentado en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales sexto fracciones II, III y



VIII, séptimo fracción I y noveno de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

La "**Secretaría**", da lectura al Orden del Día, en los siguientes términos:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1) Lista de asistencia y verificación de quórum legal.-----
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- 3) Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2021.-----
- 4) Presentación del documento final de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción y, en su caso, aprobación.-----
- 5) Asuntos Generales.-----

Una vez que el Orden del Día fue puesto a consideración de los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", se tomó el siguiente:-----

"**ACUERDO 4S.O.C.C.2021/10/15-02.-** Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes**, el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción".-----

3.-Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2021.-----

Fundamentado en los artículos 125 fracción VII, inciso c, numeral 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones X y XI, 14, 35 fracciones II y VI, 57 y 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado



de Puebla; numeral sexto fracción VIII de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como en seguimiento a los acuerdos S.O.C.C.29/10/2020-05, S.O.C.C.29/10/2020-06, S.O.C.C.29/10/2020-07 y S.O.C.C.29/10/2020-08, adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador Estatal, celebrada el veintinueve de octubre de dos mil veinte y 1S.O.C.C.2021/03/10-02, adoptado en la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el diez de marzo de dos mil veintiuno.-----

Para el desarrollo del punto tercero del orden del día, la Secretaria Técnica da cuenta a los integrantes del **“Comité Coordinador Estatal”**, de las recomendaciones públicas no vinculantes para el ejercicio 2021, las cuales en el momento oportuno serán sujetas a aprobación; es de mencionarse que estas fueron remitidas a la Secretaría Ejecutiva mediante diversos oficios y que obran como anexos de la convocatoria de la sesión que les ocupa, siendo:-----

1. ITAIPUE/SP/180/2021, remitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE), mediante el cual realiza la siguiente propuesta de recomendación no vinculante:-----

“RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS 217 SUJETOS OBLIGADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, A EFECTO DE MANTENER LA ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE PUBLICAN EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA”.-----

La **“Secretaria”** respetuosamente pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto de lo expuesto, lo informen para su intervención correspondiente.-----



Pide el uso de la voz el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, concedida la moción menciona que la recomendación pública no vinculante del Instituto que representa, está dirigida técnica y exclusivamente a los ayuntamientos, derivado de la transición en la que se encuentran, ya que aunque es una obligación legal que tienen, considera importante que el **“Comité Coordinador Estatal”** al emitir esta recomendación pública no vinculante, dará soporte a efecto de que los ayuntamientos cumplan debidamente.

Acto continuo, la **“Secretaria”** da lectura al siguiente oficio:

2. **ASE/093-21/ST**, remitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por el cual remite las siguientes propuestas de recomendaciones públicas no vinculantes:

a) **“RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE DIRIGIDA A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS 217 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE PUEBLA, QUE A LA FECHA NO CUENTEN CON UN CÓDIGO DE ÉTICA PARA QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SUBSANEN TAL OMISIÓN”**.

b) **“RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE DIRIGIDA A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS 217 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE PUEBLA, QUE A LA FECHA NO CUENTEN CON UN CÓDIGO DE CONDUCTA, PARA QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SUBSANEN TAL OMISIÓN”**.



La "**Secretaria**" respetuosamente pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto de lo expuesto, lo informen para su intervención correspondiente.

Pide el uso de la voz, Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla y representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, concedida la moción manifiesta que, considera conveniente integrar las dos recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en un solo oficio; en virtud de que, dichas recomendaciones se encuentran fundadas bajo el mismo ordenamiento legal.

Derivado de lo anterior la "**Secretaria**", somete a consideración de los integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**", la unión de las dos recomendaciones públicas no vinculantes emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, adoptando el siguiente:

"ACUERDO 4S.O.C.C.2021/10/15-03.- Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes**, que las recomendaciones públicas no vinculantes, emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, sean enviadas a través de un solo oficio a los 217 municipios del estado de Puebla".

Pide el uso de la voz, la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, concedida la moción pregunta a la Secretaria Técnica, ¿cómo se van a hacer llegar a las autoridades, las recomendaciones que sean emitidas por este "**Comité Coordinador Estatal**"? y ¿cómo se hará para que éstas sean eficaces y tomadas a conciencia?

En virtud de lo anterior, la Secretaria Técnica manifiesta que dichas recomendaciones serán enviadas a través de oficios dirigidos a los Órganos



Internos de Control de los 217 municipios del estado de Puebla, las cuales tienen como objetivo hacer ver a las nuevas autoridades sus obligaciones administrativas a las que se encuentran sujetos; asimismo, menciona que desde la existencia de la Secretaría Ejecutiva se emiten dichos oficios de manera física y electrónica, recibiendo paulatinamente respuesta fundada y motivada sobre su aceptación o en su caso rechazo, lo cual es informado en su momento a este **"Comité Coordinador Estatal"**.-----

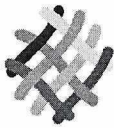
Pide el uso de la voz la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, concedida la moción pregunta a la Secretaría Técnica ¿Si hay algún tipo de orientación a las autoridades sobre las recomendaciones? ya que algunos no están empapados con las recomendaciones, sobre todo porque llega nuevo personal.-----

En consecuencia, la Secretaría Técnica sugiere que corresponde a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, hacer conexión con las autoridades a las que van dirigidas sus recomendaciones públicas no vinculantes, a efecto de brindar la orientación necesaria.-----

Pide el uso de la palabra la Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla, concedida la moción, comenta que derivado de las reuniones que preside con los contralores municipales de los municipios, considera conveniente que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, haga una invitación a los municipios a capacitaciones, aunque es esa Secretaría a su digno cargo, el canal adecuado para ofrecer la capacitación o asesoría que comenta la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.-----

Acto continuo, la **"Secretaria"** da lectura al siguiente oficio:-----

3. PRESIDENCIA-OF-119/2021, remitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, mediante el cual remite la siguiente propuesta de recomendación pública no vinculante:-----

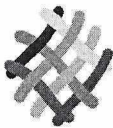


"FORTALECER A LAS AUTORIDADES INVESTIGADORAS Y SUBSTANCIADORAS DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL MUNICIPALES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONLLEVAN AL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES Y FALTAS DE PARTICULARES POR PARTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA TAL EFECTO SE LES RECOMIENDA QUE AL INICIAR, SUBSTANCIAR Y CALIFICAR LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, OBSERVEN A CABALIDAD LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, CONGRUENCIA, EXHAUSTIVIDAD, VERDAD MATERIAL Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, ASIMISMO, QUE SE CIÑAN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 194 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA".-----

La "Secretaría" respetuosamente pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto de lo expuesto, lo informen para su intervención correspondiente.-----

Solicita el uso de la voz, la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, concedida la moción comenta que el objetivo de esta recomendación, es reforzar las etapas tanto de la investigación, como de la substanciación, ya que es en esas etapas donde está la clave para que las sanciones administrativas que competen al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por falta grave, estén perfectamente normadas.-----

Pide el uso de la palabra, el Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla y representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de



Puebla, concedida la moción, comenta que considera que en el ámbito de aplicación pueden ser útiles con respecto a la etapa de la apertura.-----

En consecuencia, la Secretaría Técnica procede a exponer el Informe Anual del Comité Coordinador, mismo que contiene los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de políticas y programas en materia anticorrupción de este órgano colegiado (establecido en su sección II); así como el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva, el cual se presenta en la sección I del presente informe.-----

Es importante mencionar que en el documento se deriva el **Anexo 1**, el cual consiste en el informe de seguimiento de la atención dada por las autoridades a las recomendaciones públicas no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador en el año 2020, con los resultados sistematizados.-----

Asimismo, el **Anexo 2**, muestra el informe de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo en cuestión, presentados por parte las entidades de fiscalización superior y los órganos internos de control de los entes públicos.-----

Por cuanto hace a la propuesta para el Anexo 3 del Informe, éste se ha integrado con la información remitida por la C. María del Carmen Leyva Bathory, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante escrito CEPC.027.2021 de fecha 3 de septiembre de 2021, que a la letra dice: "que las cinco fojas con la información que de forma general describe las acciones que el Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC) realizó y se encuentran relacionadas con el Programa de Trabajo Anual 2020-2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de que estas...sean incorporadas (transcritas) tal como se presentan sin modificar el texto"; por lo cual, esta Secretaría Ejecutiva esta imposibilitada de contextualizar dicha información.-----

Por lo anterior, se somete a aprobación el Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2021; así como los anexos presentados.-----



La "**Secretaria**" respetuosamente pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto de lo expuesto, lo informen para su intervención correspondiente.-----

Solicita el uso de la voz, el Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla y representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, concedida la moción, menciona que por lo que hace al Anexo 3 considera que la solicitud de la "**Presidente**", no debe formar parte del Informe Anual del "**Comité Coordinador Estatal**".-----

En uso de la voz la Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla, pregunta si puede ir ese Anexo 3 solo como anexo no como parte integrante del Informe?.-----

Pide el uso de la voz, el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla, concedida la moción manifiesta que aunque el Anexo 3 sólo es un Anexo, se entiende que formaría parte del Informe Anual del Comité Coordinador Estatal y como tal tendría que ser analizado y valorado; en el caso concreto la misma normatividad da la solución a la petición realizada por la Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana, ya que sus actividades como representante de ese comité en el Comité Coordinador son totalmente distintas a las funciones que como integrantes del Comité Coordinador Estatal se tienen, en razón de lo anterior considera que el Anexo 3 no debe formar parte integral del Informe que les ocupa.-----

En uso de la voz, la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, comenta que dicha petición no es procedente en términos de que este Informe es del Comité Coordinador Estatal y que se deben apegar a lo establecido en la ley.-----

En uso de la voz, el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, coincide con lo manifestado por el Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla, el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla y de la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, de que el informe es del Comité



Coordinador Estatal.-----

En virtud de lo anterior, la Secretaría Técnica pregunta a los integrantes si en resumen su opinión para este punto es, que ¿si lo que está en el Anexo 3 que presenta la Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana, corresponde a las actividades de ese Comité Estatal y no del Comité Coordinador Estatal; razón por la cual, no se podría abonar al Informe del Comité Coordinador Estatal?-----

Ahora bien, la "**Secretaría**" informa que dentro del Programa Anual de Trabajo 2021 aprobado por este Comité, no fue incluida alguna línea por parte del Comité Estatal de Participación Ciudadana; por lo cual, no se desecharía la solicitud de la Presidente, simplemente en su momento deberá ser incluida en el informe que rinda ese Comité Estatal de Participación Ciudadana, reiterando que ese oficio fue generado en calidad de Comité Estatal de Participación Ciudadana, tal y como se desprende de su nomenclatura CEPC.027.2021 donde menciona que las cinco fojas con la información general describen las acciones que el Comité Estatal de Participación Ciudadana realizó.-----

Pide el uso de la voz el Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla y representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, concedida la moción, menciona que se suma a la opinión de los demás integrantes, específicamente a la petición del Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla, de que ese anexo no debe quedar ni como un anexo de este informe, por no considerarlo prudente, como lo comentaba la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla; por lo que, considera que simplemente debe ir en el informe que corresponda.-----

En ese sentido, la Secretaria Técnica manifiesta que es importante aclarar que el informe del Sistema Estatal Anticorrupción, es integrado por el Informe del Comité Coordinador Estatal y por el informe del Comité Estatal de Participación Ciudadana, que aunque van por cuerdas separadas, se entregan juntos.-----

Una vez expuesto lo anterior y emitidos los comentarios y observaciones respectivos, los integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente:-----



"ACUERDO 4S.O.C.C.2021/10/15-04.- Se aprueba por **unanimidad** de votos de los integrantes presentes, el Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2021 del Sistema Estatal Anticorrupción, anexando las recomendaciones públicas no vinculantes aprobadas emitidas en la forma acordada en la presente sesión, así como los anexos 1 y 2 para su publicación y trámite correspondiente; asimismo, de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el anexo 3 que corresponde al informe del Comité Estatal de Participación Ciudadana, correrá agregado al informe que en su caso presente el Sistema Estatal Anticorrupción, en cumplimiento a los artículos 7 y 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla".-----

4. Presentación del documento final de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción y, en su caso, aprobación.-----

Fundamentado en los artículos 2, 6, 8, 9 fracciones III y V, 14, 35 fracciones II y VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en el numeral sexto fracción VIII de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como en seguimiento a los acuerdos S.O.C.C./27/02/19-03 adoptado en la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, S.O.C.C.19/02/2020-03 adoptado en la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el diecinueve de febrero de dos mil veinte, 1S.O.C.C.2021/03/10-03 adoptado en la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el diez de marzo de dos mil veintiuno, 1S.E.C.C.2021/08/11-03 y 1S.E.C.C.2021/08/11-04 adoptados en la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el once de agosto de dos mil veintiuno.-----



La Secretaría Técnica presenta el documento final de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA), mediante el cual se dará cumplimiento al mandato conferido al Comité Coordinador en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, respecto del diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción (artículo 8).-----

Asimismo, manifiesta que se da cumplimiento al artículo 9 fracción V, de la misma ley, según el cual el Comité Coordinador tiene la facultad expresa de "aprobación, diseño y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación".-----

La Secretaría Técnica, menciona que la facultad de aprobar la Política Estatal Anticorrupción es **única y exclusiva** del Comité Coordinador Estatal, toda vez que, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el Comité Estatal de Participación Ciudadana tiene la atribución de "*opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y las políticas integrales*".-----

En tal sentido y a manera de referenciar el documento, éste contiene las siguientes secciones: I. Marco normativo; II. Fundamento jurídico; III. Visión estratégica; IV. Proceso de construcción de la PEAPUEBLA; V. Problemática del fenómeno de la corrupción en Puebla; VI. Diagnóstico de la Corrupción en el estado de Puebla; VII. Árbol de problemas; VIII. Factores de la corrupción; IX. Ejes Estratégicos, Objetivos, Prioridades de Política Pública y Principios Transversales de la PEAPUEBLA; y X. Criterios para la implementación, evaluación y seguimiento.-----

Asimismo, la PEAPUEBLA contiene 5 ejes, 5 objetivos generales, 12 objetivos específicos y 50 prioridades de política pública que se han planteado realizar en un horizonte temporal de corto, mediano y largo plazo.-----

De esta manera, se somete a aprobación la versión final de la Política Estatal Anticorrupción, siendo este el esfuerzo más representativo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, mismo que será un parteaguas para el combate a la Corrupción en el Estado de Puebla.-----



ha tomado en cuenta, haciendo equipo para salir adelante.-----

En uso de la voz, la Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla, se une a la felicitación realizada por los integrantes y reconoce el esfuerzo y trabajo en equipo de este Comité Coordinador Estatal.-----

La Secretaria Técnica agradece a todos los integrantes las felicitaciones y menciona que es satisfactorio el reconocimiento al trabajo realizado por el gran equipo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el apoyo brindado como integrantes del Comité Coordinador Estatal.-----

X Finalmente, en uso de la voz el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción en el Estado de Puebla, comenta que este esfuerzo va tendiente efectivamente a hacer y cumplir una Política Estatal Anticorrupción, en la cual dependerá de los integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**" y de los operadores que no quede en una simulación y sea una obligación el impulsarla y hacerla cumplir.-----

Una vez expuesto lo anterior y emitidos los comentarios y observaciones respectivos, los integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente:-----

"ACUERDO 4S.O.C.C.2021/10/15-05.- Se aprueba por **unanimidad** de votos de los integrantes presentes, **la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción** y se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a realizar los trámites administrativos conducentes hasta su publicación".-----

5.- Asuntos Generales.-----

Como siguiente punto del orden del día, la "**Secretaria**", somete a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado, los asuntos



La "**Secretaria**" respetuosamente pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto de lo expuesto, lo informen para su intervención correspondiente.-----

Pide el uso de la palabra el Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla y representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, concedida la moción, menciona que reconoce el trabajo y el esfuerzo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para conformar la Política Estatal, desde el Diagnóstico hasta sus ejes y componentes, los cuales considera van a llegar a ser perfectibles, pero en este momento dan una pauta para combatir la corrupción, felicitando por parte del Poder Judicial del Estado de Puebla, al personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

En uso de la voz, el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción en el Estado de Puebla, se une a lo manifestado por el Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla y representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, reconociendo la labor de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; asimismo manifiesta que valora el apoyo para resolver las dudas y finalmente agradece en lo personal el apoyo brindado a esa Fiscalía.-----

En uso de la voz, la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, se une al reconocimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y al trabajo realizado por la Secretaria Técnica.-----

En uso de la palabra, el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, manifiesta que sin duda son los efectos de un arduo trabajo y coincide con lo expresado por los integrantes y como dice el Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla y representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, se ha visto como los trabajos estaban empolvados y se han trabajado en ellos; y, sobre todo como dice el Fiscal de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla, siempre se les



generales para que en caso de existir algún asunto se pueda tratar.-----

Pide el uso de la voz, la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, concedida la moción, pregunta a la "**Secretaría**", ¿cuál sería el formato para presentar el Informe Anual del Comité Coordinador Estatal?-----

La "**Secretaría**", manifiesta que de conformidad a la entrega de la convocatoria y que aún se encontraban vigentes las restricciones por la pandemia, solo se tenía contemplado hacer la entrega física a los tres poderes; por lo cual, la Secretaría Ejecutiva no tiene planeado ningún acto y al tratarse de un informe del "**Comité Coordinador Estatal**", sus integrantes tendrían que determinar lo conducente.-----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, sugiere se realice una ceremonia semipresencial en la sala de juntas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.-----

En consecuencia, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, comenta que tanto la sala de juntas y la oficina de esa Secretaría a su cargo están a sus órdenes cuando gusten los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**"; sumándose a la propuesta de la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.-----

La Secretaría Técnica, comenta a los integrantes que se tienen que imprimir los Informes, por lo que deja a consideración de este "**Comité Coordinador Estatal**" la presentación de dicho Informe.-----

En uso de la palabra el Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla y representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, considera esperar y meditar para ver como se realizará la entrega, situación que comentará con su Presidente.-----

El Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en



uso de la voz comenta que se une a lo manifestado por las integrantes de que sea una presentación semipresencial.-----

En uso de la voz el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción en el Estado de Puebla, manifiesta que espera otra propuesta para decidir, considerando que sería viable que la presentación fuera en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

Concluido el punto y no habiendo más asuntos que tratar, se procede al cierre de la sesión.-----

En este momento y una vez recibido un mensaje de texto por parte de la Presidente del "**Comité Coordinador Estatal**", dirigido a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el cual, menciona que no cuenta con la convocatoria para la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaria Técnica, instruye a su personal a realizar una revisión exhaustiva y minuciosa en el correo institucional, medio por el cual fue enviada la convocatoria, a fin de corroborar el envío de la convocatoria al correo electrónico caratransparencia@gmail.com, advirtiendo que por un error involuntario no fue convocada la "**Presidente**".-----

Derivado de lo ocurrido los integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**" deciden que los acuerdos tomados en la presente sesión queden **sin efectos**, solicitando a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, convoque a una nueva sesión a fin de desahogar los mismos puntos del Orden del Día; asimismo, instruyen a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a levantar el acta correspondiente, al o los servidores públicos encargados de brindar el apoyo administrativo.-----

Clausura de la sesión.-----

Siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día de su inicio, los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" dan por terminada la sesión,-----



levantándose la presente Acta y una vez leída, manifiestan su conformidad rubricándola al margen y firmándola en dos tantos originales para los efectos legales procedentes.-----

Jesús Castro Jácome

Fiscal Especializado de Combate a la
Corrupción del Estado de Puebla e
integrante del Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción

Amanda Gómez Nava

Secretaria de la Función Pública del
Estado de Puebla e integrante del
Comité Coordinador del Sistema
Estatal Anticorrupción

Hugo López Silva

Contralor del Poder Judicial del
Estado de Puebla, representante del
Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado de Puebla e
integrante del Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción

Francisco Javier García Blanco

Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de
Datos Personales del Estado de
Puebla e integrante del Comité
Coordinador del Sistema Estatal
Anticorrupción

María de Lourdes Dib y Álvarez

Magistrada Presidenta del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Puebla e integrante del Comité
Coordinador del Sistema Estatal
Anticorrupción

Claudette Hanan Zehenny

Secretaría Técnica de la Secretaría
Ejecutiva y Secretaria del Comité
Coordinador del Sistema Estatal
Anticorrupción

SIN TEXTO